

CIRCULAR N° 003/2026

A LOS SEÑORES DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES Y ENCARGADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE FUNGEN COMO UNIDADES FORMADORAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM):

De conformidad con el *Reglamento General de Concurso para el Ingreso a las Residencias Médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM)*, aprobado por la *Resolución SG N° 885/2025*, se recuerda lo siguiente:

**ENTREGA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
(Art. 73 del Reglamento General de Concurso)**

Se solicita a las Unidades Formadoras recordar a los residentes que han accedido a plazas de especialidades médicas en el Concurso CONAREM – Año Fiscal 2026, y que hayan presentado constancia de título en trámite (ya sea de grado o de especialidad médica primaria o troncal), que:

Disponen de hasta treinta (30) días corridos desde el inicio de la residencia para presentar los documentos pendientes de manera física en la sede del Instituto Nacional de Salud (INS), ubicada en Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia – Asunción, Paraguay.


El incumplimiento de este requisito dentro del plazo establecido resultará en la pérdida automática de la plaza adjudicada.

Para más información, se pueden consultar los reglamentos disponibles en la página oficial del Instituto Nacional de Salud: <https://www.ins.gov.py/conarem>.

Asunción, 8 de abril de 2026


Dr. DANIEL RAMALHO
Director
Dirección de Residencias Médicas y
Pasantías Rurales
CONAREM




Dra. CRISTINA CABALLERO GARCIA
Directora General
Instituto Nacional de Salud
CONAREM